

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA DE ESTATUTOS
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui, podrán inscribir la REFORMA DE ESTATUTOS
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui que deseen inscribir la REFORMA DE ESTATUTOS</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar al menos tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos (con la razón de inscripción y las marginaciones notariales de la escritura de constitución). • Todos los testimonios deben tener el mismo número de fojas y deben estar rubricadas por el notario ante el que se otorgó la escritura. • Adjunta como documento habilitante en la escritura de Reforma de Estatutos, el acta de la Junta General sea Ordinaria, Extraordinaria o Universal, con la firma de los socios o accionistas que suscribe el acta. • Adjuntar el documento por el que se realizó la convocatoria de acuerdo a los estatutos. • En el caso de que la compañía sujeta de la Reforma de Estatutos sea una compañía inscrita en el Registro de Mercado de Valores o que se una Holding que voluntariamente hubiere conformado grupos empresariales o que fuere de economía mixta, deberá ser aprobado previamente por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. • Copia del RUC.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil de Rumiñahui. 2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos. 3. Subsanan observaciones en caso de existir 4. Realizar el pago en las ventanillas del Registro Mercantil Rumiñahui. 5. Acudir al Registro Mercantil de Rumiñahui. para retirar la razón de inscripción. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>\$ 25,00 dólares, por cada acto a inscribir</p> <p>NOTA: * Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.</p>
¿Dónde y cuál es	

el horario de atención?

DIRECCION: Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall

ATENCIÓN:

De lunes a viernes

HORARIO HABITUAL

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

TELÉFONOS: 6021-600

WhatsApp: 0990319752

CORREO ELECTRÓNICO: info@rpmr.gob.ec

Página Web: www.rpmr.gob.ec

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCIÓN CIUDADANA

Correo Electrónico: info@rpmr.gob.ec

Teléfono: Mensajería WhatsApp - 0990319752

Transparencia